

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 202/2023 Y  
SUS ACUMULADAS 210/2023 Y 211/2023**

**PROMOVENTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRAMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

<b>Constancia</b>	<b>Registro</b>
Escrito de Sonia Catalina Álvarez, quien comparece en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Chiapas.	<b>000123</b>

Documental depositada el quince de diciembre de dos mil veintitrés, en el correo de la localidad y recibida el tres de enero del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil veinticuatro.

**I. Alegatos.** Agréguese el escrito de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Chiapas, cuya personalidad está reconocida en autos, a quien se tiene **formulando alegatos** en las **acciones de inconstitucionalidad 202/2023 y 210/2023**. Esto, de conformidad con los artículos 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 67, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**II. Cierre de instrucción.** Al haber transcurrido el plazo legal de dos días naturales concedido a las partes para formular alegatos, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente, de acuerdo con el artículo 68, párrafo cuarto, de la mencionada Ley Reglamentaria.

**III. Se habilitan los días y las horas que se requieran** para llevar a cabo la notificación de este proveído, en términos del artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Juan Luis González Alcántara Carrancá**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

